

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**Transportes Especiales FSG SAS**, Comprometidos con el bienestar de todos sus empleados, contratistas y partes interesadas fomentará un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Para lo anterior, se establece estrictamente la prohibición del consumo, posesión, uso y comercialización de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los empleados, contratistas y partes interesadas durante las horas de trabajo y en representación de **Transportes Especiales FSG SAS**, sean estas dentro de las instalaciones de la empresa o en las instalaciones de nuestros clientes, así como efectuar labores bajo efectos del alcohol, drogas o cualquier medicina prescrita que pueda influenciar negativamente en su conducta.

**Transportes Especiales FSG SAS** brindará actividades de promoción, prevención y control, con el fin de garantizar el bienestar de cada una de sus partes interesadas y abordará las situaciones que reflejen problemas de salud.

La empresa podrá llevar a cabo pruebas a sus trabajadores para verificar el cumplimiento de esta política, si así lo considera conveniente. En caso de no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán medidas disciplinarias. El no cumplimiento de la política, será Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa.

Es responsabilidad de cada empleado, contratistas y partes interesadas cumplir con lo dispuesto en esta política.

**Fernando Suárez González**  
**Representante Legal**